



0074-2012-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 07 FEB 2012

Vistos; el Expediente N° 0014424-2012, y demás recaudos que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente de vistos, el Director Regional de Educación de Lima Metropolitana eleva el recurso de revisión interpuesto por don Encarnación Pelayo Aldave Tarazona, en su calidad de docente cesante, contra la Resolución Directoral Regional N° 07483-2011-DRELM, por no encontrarse conforme con la citada Resolución;

Que, el recurrente manifiesta en su recurso que la resolución impugnada debe ser declarada nula, por cuanto considera que de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley N° 24029, Ley del Profesorado, se le debe otorgar la bonificación especial por preparación de clases y evaluación en base a la remuneración total;

Que, el primer párrafo del artículo 48 de la Ley N° 24029, modificado por la Ley N° 25212, establece que el profesor tiene derecho a percibir una bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación equivalente al 30% de su remuneración total; en concordancia con lo dispuesto en los artículos 208 y 210 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 19-90-ED;

Que, el artículo 10 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, de manera expresa precisa que lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N° 24029, se aplica sobre la remuneración total permanente establecida en dicho Decreto Supremo;

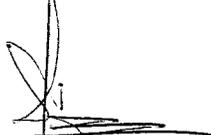
Que, en tal sentido, al amparo del precitado marco jurídico, la Resolución Directoral Regional N° 07483-2011-DRELM, habría sido emitida en observancia del principio de legalidad, previsto en el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus normas modificatorias, y las facultades delegadas en la Resolución Ministerial N° 0009-2012-ED,

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DECLARAR INFUNDADO el recurso de revisión interpuesto por don Encarnación Pelayo Aldave Tarazona, contra la Resolución Directoral Regional N° 07483-2011-DRELM, emitida por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, dándose por agotada la vía administrativa.

Regístrese y comuníquese.


DESILU LEON CEMPEN
Secretaria General
Ministerio de Educación

